

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

196**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 25 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Yolanda García Martín y don Darwin Hamilton Córdoba Serna, contra la empresa “Puertas Luhera, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de aclaración de sentencia de fecha 17 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 17 de mayo de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo no haber lugar a la aclaración instada por la representación de doña Yolanda García Martín.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Puertas Luhera, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.144/10)